



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

4761

Juicio sobre delitos leves 371/2017

D/Dña. JESUS MACEIN RODERO, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído SENTENCIA del tenor literal siguiente: D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de Palma, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000371 /2017, seguida por AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES) a instancia de denuncia suscrita por MÓNICA DEL ROCIO TRUJILLO VILLALTA contra BENEDICTA BARQUERA RODRIGUEZ no habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal por entender que los hechos eran una cuestión meramente privada, y

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO libremente a BENEDICTA BARQUERA RODRIGUEZ de las presentes actuaciones penales, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a BENEDICTA BARQUERA RODRIGUEZ extiendo y firmo el presente en PALMA DE MALLORCA, a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

